

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS  
DE VALLEDUPAR

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,

AVISA A:

**TODAS LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON GARANTIA REAL Y DEMAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO CUYA RESTITUCION SE SOLICITA, A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS,** que tengan derechos legítimos relacionados con el predio Parcela 27 VILLA SINDY, ubicada en la vereda Monterrey, municipio de San Alberto, Departamento del Cesar, perteneciente a la parcelación Los Cedros, identificado con matrícula inmobiliaria No. 196-22251 y cédula catastral No. 20710000200030343000, área total del predio 20 HAS 0000 MT2, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** partiendo del punto No. 847 en línea recta siguiendo dirección noreste hasta el punto 8, en una distancia de 99 metros con el predio San Jose de propiedad de Angel Miguel Ariza Ariza y del punto 8 partiendo en línea recta en dirección noreste hasta el punto 10 pasando por el punto 9, en una distancia de 284.37 metros colindando con el predio La Reliquia a nombre de Berta Isabel Beltrán. Del punto 10 seguimos en línea recta dirección sureste hasta el punto 2 en una distancia de 381 metros con el predio Campo 3 de propiedad de Angel Pastor Aparicio y Yolanda Garces. **SUR:** Del punto No. 4 en línea recta siguiendo dirección oeste hasta el punto No. 5 en una distancia de 272 metros con el predio Santa Mónica de propiedad de Diana Patricia Lozano, y del punto No. 5 al punto 6 en línea recta siguiendo dirección oeste en una distancia de 230 metros con el predio Villa Luz a nombre de Carlos Arturo Ariza, **OCCIDENTE:** Del punto No. 6 se sigue en línea recta dirección norte hasta llegar al punto No. 7 en una distancia de 295.9 metros colindando con predio La Fortuna a nombre de Angel Miguel Ariza Ariza **ORIENTE:** Del punto No. 2 en línea recta siguiendo dirección suroeste hasta el punto No. 3 en una distancia de 111.57 metros aprox. y del punto 3 al punto 4 en línea recta siguiendo dirección sureste, en una distancia de 112.22 metros con el predio Villa Paola a nombre de Ingrid Moncada Marquez.

Que este Despacho Judicial admitió por auto de fecha Diciembre 14 de 2012 la demanda de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** promovido a través de apoderado adscrito por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO** en representación del señor **NELSON HUMBERTO RONDON RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.843.942 y su núcleo familiar conformado por **INGRID LISSETH RONDON LASSO** C.C. N° C.C. No. 1.098.733.978 **RAD. No. 2012-00208**, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente aviso.

Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen por sí o por medio de apoderado, se les nombrará representante judicial para que los represente en el proceso hasta su terminación.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional. El Tiempo o Vanguardia Liberal. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Se expide en Valledupar, hoy Catorce (14) de Diciembre de 2012.

